



RESOLUCION No. 012 - DE - IPD - 83

Lima, 28 de octubre de 1983

Visto el expediente de registro N° 1998, iniciado por doña Teresa Rosalía Baldeón Tovar solicitando el 5% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 11577 y desempeña el cargo de Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Dirección Departamental IPD de Pasco;

Que, doña Teresa Rosalía Baldeón Tovar al 31 de Julio de 1982 acredita haber cumplido Cinco (05) Años y Un (01) Mes de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo N° 016-83-PCM de 23 de Marzo de 1983; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que doña Teresa Rosalía BALDEON TOVAR, Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Dirección Departamental IPD de Pasco, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente a la recurrente el 5% de Remuneración Personal a partir del 1° de Julio de 1982, con cargo a la Asignación Específica 01.02 de la Actividad 001.14 del Programa 001 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Artículo 3°.- RECONOCER, en vía de Créditos Devengados, la suma de DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA SOLES ORO (S/. 18,180) a favor de doña Teresa Rosalía BALDEON TOVAR, por concepto del 5% de Remuneración Personal correspondiente al período del 1° de Julio al 31 de Diciembre de 1982, con cargo a la Asignación Específica 01.16 de la Actividad 001.14 del Programa 001 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983, estado supeditado dicho pago a la existencia de disponibilidad presupuestal.

Regístrese y comuníquese.

UP/MZP.
DQP.



Alberto Wirz Noriega
ALBERTO WIRZ NORIEGA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte